|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | A/HRC/40/8/Add.1 | |
|  | **Advance Version** | | Distr. general  12 de febrero de 2019  Original: español |

**Consejo de Derechos Humanos**

**40º período de sesiones**

25 de febrero–22 marzo de 2019

Tema 6 de la agenda

**Examen Periódico Universal**

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen   
Periódico Universal[[1]](#footnote-2)\*

México

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado**

1. Uno de los pilares de la nueva política exterior transformadora del Gobierno de México es la promoción de una sociedad equitativa, próspera y respetuosa de los derechos humanos. Ello implica el compromiso de mantener una política de apertura al escrutinio y colaboración con los organismos internacionales en materia de derechos humanos, en paralelo con la defensa y observancia a nivel nacional.

2. El Examen Periódico Universal (EPU) es una valiosa herramienta para identificar los avances en materia de derechos humanos y los retos que prevalecen en el país. En ese contexto, México reitera su compromiso con el sistema universal y con el Consejo de Derechos Humanos en particular, para avanzar los estándares internacionales que garanticen que toda persona ejerza plenamente sus derechos.

3. En el marco de este importante ejercicio de colaboración y rendición de cuentas ante la comunidad internacional, México reitera su convicción de que multilateralismo es la vía idónea para hacer frente a los retos globales en derechos humanos, así como para redoblar esfuerzos ulteriores de atención, seguimiento y fortalecimiento del marco jurídico, institucional y de políticas públicas.

4. Tras la Tercera Evaluación ante el MEPU, el Gobierno de México llevó a cabo un proceso amplio de consultas con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, así como con los Poderes Legislativo y Judicial, en el que se revisaron las 264 recomendaciones recibidas como resultado de la Evaluación.

5. Las consultas concluyeron que son aceptables todas las recomendaciones realizadas a México por los Estados, con excepción de las siguientes dos, de las cuales sólo se tomará nota:

(a) La recomendación número 5, consistente en ratificar las enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma, debido a que el Gobierno de México no ha concluido sus consultas sobre el tema y requiere de mayor tiempo para tomar una decisión;

(b) La recomendación número 62, referente a respetar y defender la vida desde la concepción hasta la muerte natural, según las enmiendas de las constituciones estatales, promoviendo una protección similar a nivel federal y local. Como se señaló al concluir el segundo ciclo de revisión, México no puede aceptar una recomendación que es inconsistente con el marco constitucional y la legislación penal mexicana, tanto a nivel federal como estatal, que regulan la terminación del embarazo, sin responsabilidad penal, en diversos supuestos, notablemente casos de violación. Adicionalmente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha resuelto que negar el acceso a la interrupción del embarazo a una mujer víctima de violación sexual, constituye una violación a sus derechos humanos y que la interrupción legal del embarazo derivado de una violación sexual, debe ser atendida por las instituciones de salud como caso urgente (Amparos en revisión 601/2017 y 1170/2017).

6. El Gobierno de México, en coordinación con los tres poderes y niveles de gobierno, así como con las organizaciones de la sociedad civil y la academia, tiene el firme compromiso de dar atención puntual a las 262 recomendaciones aceptadas, promoviendo los cambios estructurales y legales pertinentes, y adoptando las políticas públicas necesarias para propiciar condiciones de pleno e irrestricto respeto a los derechos humanos.

7. Como parte de este compromiso, México ha desarrollado un Portal electrónico que sistematiza las más de 2800 recomendaciones que han sido formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos desde 1994. Esta plataforma, es un ejercicio de transparencia proactiva, la cual pretende hacer de utilidad pública la información sobre el seguimiento y atención que el Estado mexicano ha dado a cada una de ellas.

8. Dicho proyecto, permitirá al sector público, la academia, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores interesados, acceder a la información e identificar los avances alcanzados y los temas que requieren de atención adicional o fortalecimiento.

9. El Gobierno mexicano está consciente de los desafíos que prevalecen en el país y está resuelto a tomar las medidas necesarias para garantizar el Estado de Derecho, basándonos en un modelo que promueve la prevención de la violencia y el fortalecimiento de las instituciones, la protección de defensores de derechos humanos y periodistas, así como la eliminación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Trabajaremos de manera coordinada para erradicar los flagelos que aquejan a nuestra sociedad tales como la trata y la desaparición de personas. Asimismo, el combate a la corrupción y a la impunidad serán elementos centrales de las políticas públicas y reformas legislativas con miras a garantizar de manera efectiva el desarrollo y bienestar de la población.

10. Las autoridades gubernamentales trabajarán asimismo para brindar atención específica a aquellos grupos que enfrentan condiciones de vulnerabilidad entre los que se encuentran los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, los pueblos y comunidades indígenas, las personas afrodescendientes, y las personas LGBTI; así como la atención y provisión de servicios a las personas de menores ingresos, con el firme compromiso de combatir la pobreza.

11. México continuará trabajando en el desarrollo e instrumentación de los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio; así como en la realización de los objetivos contenidos en el Pacto Mundial para una Migración segura, ordenada y regular, y el Pacto Mundial para los Refugiados.

12. De igual forma se pone de relieve que una de las prioridades del Gobierno de México es la promoción transversal de la perspectiva de género, así como la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.

13. El Gobierno mexicano está convencido de que el desarrollo de una sociedad próspera sólo es posible si todas personas ejercen plenamente sus derechos fundamentales, acceden a las mismas oportunidades, en igualdad de condiciones y viven una vida libre de violencia.

1. \* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas. [↑](#footnote-ref-2)